

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53952** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 588/2018, con NIG 1808742120180000462 por auto de fecha 30 de octubre de 2018, se ha declarado en concurso que tiene carácter de voluntario y abreviado al deudor MOTRIL APARCAMIENTOS S L con C.I.F. B-18722272 y domicilio social en Granada, Carrera del Darro n.º 72, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ALIATAR ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP, CIF B19509611, con domicilio postal en C/ Angel nº3-2º - 18002 Granada, teléfono 858998877 y dirección de correo electrónico: concursomotrilaparcamientos@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 9 de noviembre de 2018.- Ldo. de la Administración Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A180067085-1